



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario de la referencia, informando que el apoderado de Colpensiones solicitó la aclaración del numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 399 00			
DEMANDANTE	Néstor Saúl Meza Galvis	DOC. IDENT.	91.207.100
DEMANDADA	Colpensiones y Old Mutual S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Colpensiones solicitó la aclaración del acta de la audiencia celebrada el 14 de agosto de 2018, petición que es a todas luces extemporánea, toda vez que la aclaración de una providencia se debe solicitar dentro del término de ejecutoria (Art. 285 del C.G.P.).

Sin embargo, teniendo en cuenta que por error de digitación en el numeral 3º del acta de audiencia se indicó que las costas “quedarán a cargo de la demandada”, cuando en realidad se impuso dicha condena a cargo a la parte demandante, se procederá con la corrección de dicho numeral, conforme a lo establecido en el Art. 286 del C.G.P.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN presentada por Colpensiones, conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: CORREGIR el numeral tercero del acta de audiencia fecha Catorce de (14) de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018), en los siguientes términos:

“TERCERO: COSTAS quedarán a cargo de la parte demandante, como agencias en derecho fíjese una suma equivalente a UN (1) S.M.L.M.V.”

TERCERO: En lo demás **ESTESE** a lo dispuesto en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2023
Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af66671256ad86fd22cadd08299ac97ec1edad01f46c3414da6c6ccf43c9cb6**

Documento generado en 01/02/2023 06:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>